ACTA NÚMERO DIECIOCHO. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas

del día nueve de mayo de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipale previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Te. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: ACUERDO NUMERO UNO.- Este Concejo Municipal luego de escucha el informe presentado por la Señora Maura Yanira Maldonado Huezo, Auxiliar de la unidad de Tesorería y encargada del Fondo Circulante, quien manifiesta que en dicha unidad demanda de mucha tiempo en el cobro y impresión de recibos, y se le dificulta llevar actualizado lo que es el Fondo Circulante, por lo tanto solicita se le asigne las funciones a otro empleado de esta Municipalidad, Por lo tanto con el objetivo de llevar un buen control y hacer las liquidaçiones del Fondo Circulante como lo estipula su instructiva en forma unánime ACUERDA: 1) Nombrar a partir de este día como encargada y manejo del Fondo Circulante a la señorita Xiomara Esmeralda Hernández Hernández, además de las funciones ya asignadas como empleada de esta Alcaldía, para que haga Las liquidaciones del fondo circulante y se hagan los gastos generados con el fin que no se quede sin fondos; Así mismo la responsable del manejo deberá rendir la fianza correspondiente, de conformidad al Instructivo o Reglamento de Caja Chica; 2)

Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Xiomara Esmeralda Hernández Hernández, la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 17/100 DOLARES (\$799.17), en concepto de pago de liquidación Numero DOS del Fondo Circulante. Comuniquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DOS.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la ADESCO de la comunidad Los Mangos, donde solicitan una colaboración económica, para sufragar algunos gastos para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, los cuales se llevaran a cabo el día doce y trece de mayo del presente año, y que no cuentan con fondos suficientes para sufragar dichos gastos. Por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de apoyar a las diferente cantones y caseríos en la realización de sus fiestas Patronales ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Lilian Noemy Galeano Pérez, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de colaboración económica, para la celebración de actividades en el marco de las Fiestas Patronales, del Caserío Los Mangos, gastos para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, los días doce y trece de mayo del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0942, de fecha cinco de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$249.96), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibos No. 684179, de fecha dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 98/100 DOLARES, (\$2,462.98), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de abril del año dos mil diecinueve, ero el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 0065, de fecha nueve de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de la Rafael Coto Bautista, por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES, (\$1,000.00), en concepto pro un arrancador automático para motor de equipo de bombeo de cinco hp monofásico para el proyecto de Ampliación del Sistema de Agua Potable de Cantón el Salitre, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable de Cantón el Salitre.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente al pago, a nombre de Inversiones Martínez Cordero, S.A de C.V, la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES 88/100 DOLARES (\$3,173.88), en concepto de pago complemento final por confección de los uniformes para empleados administrativos, (camisas y Blusas Columbia, polos, camisas de vestir y bandera con logo de Tejutla) camisas para el Concejo Municipal y Banderas, en base a la cotización presentada por dicha empresa, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No 2269, de fecha nueve de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Dureco de El Salvador S.A de C.V, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 10/100 DÓLARES (\$192.10), en concepto de pago por la compra de dos TBO Pvc alcantarillado, para cambiar tubo de drenaje ubicado en Barrio El centro, calle que conduce a Cantón Concepción de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Calles concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ada Isabel Navas de Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios artístico como artista ranchera en la celebración del día de las madres en Centro escolar cantón Aposentos, a realizarse el día viernes diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No 0291, de fecha ocho de mayo dos mil diecinueve, a nombre de Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$590.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de formulación del proyecto: Concreteado del pasaje de la ex farmacia Fuentes, Cantón el Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Pre Inversión 5%.- Comuniquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, de fecha nueve de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del quince de abril al ocho de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes - ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 20561; No. 20664; No. 20900; No. 21066; No. 21298; No. 21399; No. 21787; No. 22142; No. 22283; No. 22382;, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 39/100 DOLARES (\$662.39), en concepto de pago por el suministro de combustible, para uso de los vehículos que se ocupan para la recolección de los Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 20777; No. 20824; No. 20896; No. 21106; No. 21157; No. 21285; No. 21444; No. 21461; No. 21484; No. 21507; No. 21856; No. 22137; No. 22338; No. 22431; No. 22557; No. 22584, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 05/100 DÓLARES (\$837.05), en concepto de pago por el suministro de combustible, para uso de los vehículos y las motocicletas nacionales de esta Municipalidad, ocupadas para misiones oficiales, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 20708; No. 20827; No. 21152; No. 21171; No. 21574; No. 22081; No. 22301; No. 22390; No. 20828; No. 21636; No. 22191, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$2,256.25), en concepto de pago por el suministro de combustible, para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jhosmary Kennedy Pérez Martínez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintitrés de abril al siete de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Elvin Adonay Monge Amaya, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por prestación de servicios artísticos como Cantante ranchero en la celebración del día de las madres en Centro escolar El Coyolito, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que factura No. 0110, de fecha nueve de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Tecnipav S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL NUEVE 71/100 DOLARES (\$7,009.71), en concepto de pago de estimación número dos del proyecto: Reparación de tubería y Concreteado de tramo de calle, en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Reparación de tubería y Concreteado de tramo de calle, en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que factura No. 0111, de fecha nueve de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Tecnipav S.A de C.V. por la cantidad de SIETE MIL DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$7,018.00), en concepto de pago de estimación número dos del proyecto: Concreteado y Reparación de tramo de calle principal de Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado y Reparación de tramo de calle principal de Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, teniendo la vista el conocimiento que se da por problemas técnicos en la base del sistema SAFIEM que se tiene cuando hay interrupción de energía eléctrica, en la cual es necesario la necesidad de llamar a una persona para que realice la reparación de tabla de base de datos en el sistema SAFIEM, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago en la fecha correspondiente de la visita, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$175.00), en concepto de pago por prestación de servicios en la visita técnica, para reparación y mantenimiento respectivo del sistema Safiem propiedad de la Municipalidad, el día seis de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo comunal ADESCOGA, de Cantón Rio Gran de Alvarado, en la cual solicitan de la apoyo de materiales para el arreglo de la calle en Caserío Buena Vista ya que por las lluvias en estaos días han provocado un gran hoyo lo que, así mismo solicitan de la construcción de un muro de cuatro metros que sirva para conten el deslave que provoco la lluvia sobre dicha calle y evitar siga dañándose. Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las comunidades en el desarrollo de proyectos en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la presente solicitud; 2) Autorizar al encargado de proyectos Municipales para que haga la respectiva inspección, así mismo autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice las gestiones necesarias para la compra de materiales necesarios para el arreglo de calle y la construcción de un muro de cuatro metros que sirva para contener el deslave que provoco la Iluvia sobre dicha calle, en Caserío Buena Vista, del Cantón Rio Gran de Alvarado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar las palabras por parte de la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal, quien manifiesta que según nota enviada por parte de la Sra. Erika Mendoza, Jefa de Suscripción de Seguros Futuro quien manifiesta que en el presente mes de mayo se vence el contrato de Seguros para los empleados que manejan fondos, por lo cual presenta documentación para realizar prórroga de las pólizas para el presente año, Por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de seguir dándole cumplimiento a la Ley que establece que los refrendarios de cheques de esta Institución así como los empleados que manejan fondos deben presentar fianza a favor de la Municipalidad y tomando en cuenta que ya se tiene contrato con Seguros Futuro, A. C. de R. L. por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la prórroga de la Póliza SD-FD-96-0. correspondiente al seguro de Fidelidad, para la vigencia que comprende del primero de mayo del año dos mil diecinueve hasta el primero de mayo del año dos mil veinte, con la Aseguradora de Seguros Futuro, A. C. de R. L; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a la Aseguradora la prima o cuotas respectivas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos -

legales pertinentes. Y no habiendo nada n	nás que hacer constar se da por terminada la
presente acta que firmamos	
F: Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce	F: Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Alcalde Municipal	Sindica Municipal
Nicard Withinipal	Official Wallicipal
F: Turbally	F: Estela Cally dealer one
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado	
1° Regidor Propietario	2° Regidora Propietaria
F: J.B.D	F:
Sr. José Rolando Deras Escalón Sr. Walter Antonio Carabantes López	
3° Regidor Propietario	4° Regidor Propietario
F:ab orem	# E to alcort accombage time ects on a list over
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero	Sra. María Mirna Guardado Alvarado
5° Regidor Propietario	6° Regidora Propietaria
F: Etyyukha	
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández	

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina